

ALERTA N°1



Garantizar el derecho a la educación y la continuidad del servicio educativo en condiciones seguras ante el Fenómeno El Niño 2026-2027

22 de setiembre de 2026



Documento elaborado por el
Grupo de Trabajo Nacional
de Educación de la MCLCP

ALERTA N° 1-2026-SC/GT EDUCACIÓN-MCLCP

Garantizar el derecho a la educación y la continuidad del servicio educativo en condiciones seguras ante el Fenómeno El Niño 2026-2027

Grupo de Trabajo Nacional de Educación

Perú, 22 de septiembre de 2026

La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP), mediante su Grupo de Trabajo Nacional de Educación, emite esta alerta basada en información técnica sobre los escenarios de riesgo del Fenómeno El Niño Costero y el Niño Global 2026-2027. El objetivo es exhortar a las autoridades a implementar acciones prioritarias, intersectoriales e intergubernamentales que resguarden la integridad de niñas, niños y adolescentes (NNA), aseguren el derecho a una educación de calidad y garanticen la continuidad del servicio educativo en todas las fases de la emergencia (antes, durante y después), con especial atención a las poblaciones en mayor vulnerabilidad. Esta alerta coloca en el centro a las y los estudiantes, cuya protección, permanencia y continuidad de los aprendizajes deben orientar las decisiones y acciones frente a la emergencia. En este marco, la escuela debe ser entendida no solo como el espacio donde se presta el servicio educativo, sino como un motor de desarrollo y protección de la comunidad, cuya continuidad contribuye a sostener los vínculos, oportunidades y capacidades del territorio.

Los informes de visita de control de la Contraloría General de la República (CGR) a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Áncash, Lima, Tacna y Tumbes,¹ en relación al Fenómeno El Niño (FEN), evidencian brechas críticas que, en otras zonas afectadas, podrían ser igual o aún más severas. La MCLCP exhorta a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y a las UGEL de las zonas declaradas en emergencia a realizar evaluaciones similares para identificar sus propias brechas y priorizar acciones.

1. Diagnóstico

1.1. Contexto y riesgos climáticos

El Fenómeno El Niño Costero, asociado a la región Niño 1+2, presenta un escenario de lluvias intensas y anomalías térmicas en la costa, mientras que El Niño en el Pacífico Ecuatorial central puede generar impactos diferenciados en distintas regiones del país.

¹ Específicamente a las siguientes UGEL: UGEL Santa, UGEL Tacna, UGEL 01 Lima, UGEL 02 Lima, UGEL 06 Lima, UGEL Contralmirante Villar. Revisar en: <https://appbp.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Avanzado.html#>

La evolución y distribución territorial de estos impactos requieren respuestas diferenciadas según el nivel de exposición y vulnerabilidad.

El Niño Costero presentará la mayor probabilidad de alcanzar una magnitud extraordinaria de septiembre de 2026 a enero de 2027; entre febrero y marzo, se mantendrá en magnitud fuerte y extraordinaria, para luego ir disminuyendo hacia la condición neutra. Por su parte, El Niño en el Pacífico Central presentará una magnitud muy fuerte de septiembre de 2026 a enero de 2027; entre febrero y marzo, la magnitud cambiaría a fuerte, para luego ir disminuyendo hacia una condición neutra.²

Además de las olas de calor e incremento de temperaturas extremas, lluvias de fuerte intensidad, desborde de ríos, inundaciones, huaicos, deslizamientos y activación de quebradas, en diversas regiones, particularmente en la sierra sur y en amplias zonas de la Amazonía, el FEN desencadena severos periodos de sequía y déficit hídrico. Esta variabilidad genera impactos igualmente devastadores pero diferenciados: mientras en unas zonas el riesgo principal radica en el colapso de infraestructuras y el aislamiento por huaicos e inundaciones, en otras altera profundamente los calendarios socio-productivos y agrícolas, reduce el acceso al agua potable y tensiona la seguridad alimentaria de las familias. Por ello, las estrategias del sector educativo no pueden limitarse a un enfoque de prevención ante lluvias, sino que deben adaptarse a las distintas expresiones del riesgo climático en cada territorio.

Los impactos previstos incluyen:

- Daños en infraestructura
- Daños y bloqueos de carreteras
- Afectación en servicios públicos
- Afectaciones en la salud de la población
- Inseguridad alimentaria y desabastecimiento en la provisión de alimentos
- Afectación de sectores productivos

Desde la Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del FEN (ENFEN) se advierte que el periodo entre **septiembre de 2026 y mayo de 2027** coincide con la temporada de lluvias, por lo que resulta imprescindible adoptar medidas anticipatorias y de reducción de riesgos, guiar la respuesta inmediata durante el evento y la continuidad del servicio educativo tras su ocurrencia. En el sector educación, esto significa tomar decisiones estratégicas de manera anticipada, garantizando una gestión oportuna para el desarrollo del año escolar 2026-2027 y la adecuada preparación del inicio del período académico 2027.

Estos eventos climáticos amenazan de manera directa la seguridad, salud, asistencia y continuidad de los aprendizajes de los estudiantes. Puesto que los riesgos varían según

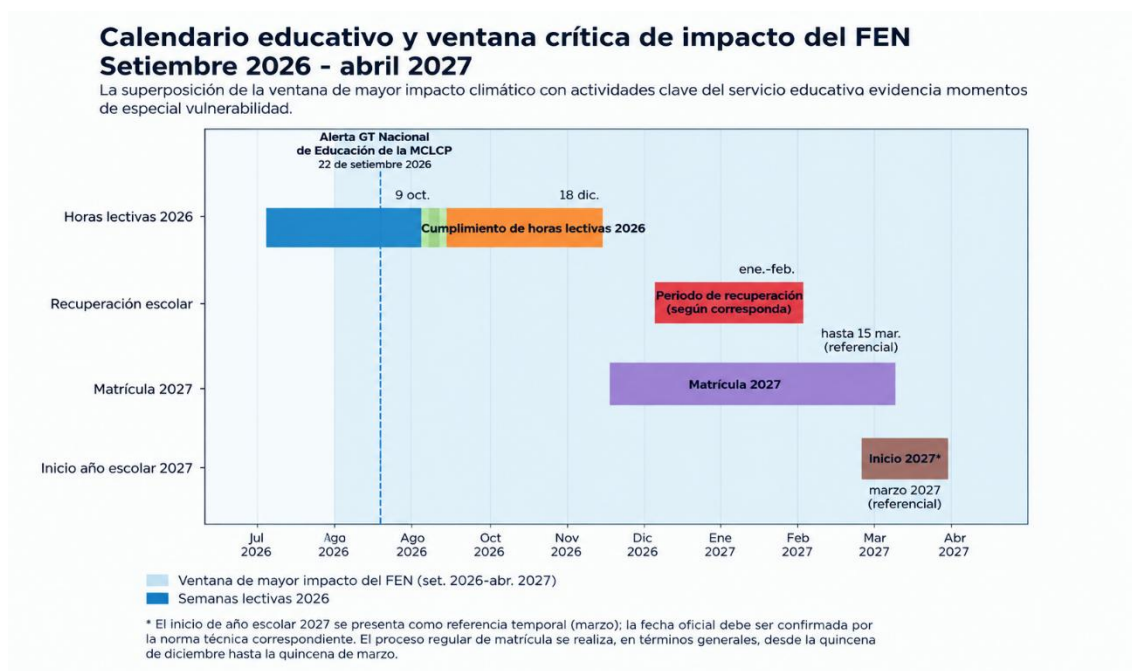
² Fuente: Comunicado Oficial ENFEN N° 16-2026, 14 de setiembre de 2026.

el territorio, las estrategias de respuesta deben adaptarse a las particularidades geográficas, sanitarias y sociales de cada zona. Garantizar el derecho a la educación en contexto de emergencia exige respuestas diferenciadas y pertinentes, no medidas homogéneas.

En este enfoque, la respuesta frente al FEN debe partir de las necesidades concretas de las y los estudiantes y de la protección de sus trayectorias educativas, articulando los esfuerzos de las organizaciones de las comunidades —como primera línea de respuesta—, de los distintos sectores y niveles de gobierno. En este marco, proteger la escuela no significa únicamente garantizar su infraestructura y funcionamiento, sino preservar un espacio fundamental para el aprendizaje, la protección y el desarrollo integral de NNA, así como para la cohesión y el desarrollo de sus comunidades.

1.2. Impacto en la seguridad y continuidad educativa

La escuela constituye un nodo esencial del territorio: articula aprendizajes, protección, alimentación, vínculos comunitarios y oportunidades de desarrollo. Por ello, las medidas de preparación y respuesta deben procurar no solo mantener abierto el servicio, sino preservar la capacidad de la escuela para cumplir esta función. El periodo de mayor impacto previsto del FEN coincide con etapas críticas para la continuidad y organización del servicio educativo: culminación del año lectivo 2026, recuperación de aprendizajes, matrícula e inicio del año escolar 2027.



Los eventos asociados al FEN, como inundaciones, deslizamientos y sequías, pueden generar condiciones adversas, y la magnitud de sus efectos dependerá, entre otros factores, de la exposición y vulnerabilidad de las instituciones educativas (II.EE.), así como de la capacidad de respuesta y continuidad del servicio. Entre las posibles afectaciones se encuentran:

- Interrupción del servicio educativo y pérdida de horas de clase
- Dificultades para garantizar el acceso a agua potable, saneamiento y alimentación escolar.
- Afectaciones a la salud física y al bienestar emocional de estudiantes y docentes.
- Riesgos y dificultades en el traslado y desplazamiento hacia las II.EE.
- Mayor exposición a situaciones de desprotección o violencia, especialmente cuando se interrumpen las condiciones habituales de cuidado y protección.
- Pérdida de aprendizajes y riesgo de deserción escolar, especialmente en zonas rurales y en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Por ello, la respuesta educativa debe coordinarse estrechamente con los sectores de Salud, Desarrollo e Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Transportes, Vivienda, el SINAGERD, la Defensoría del Pueblo y los gobiernos regionales y locales, así como con las organizaciones indígenas, ONG, organizaciones sociales de base y las organizaciones comunitarias, en el marco de sus respectivas competencias y capacidades. Esta articulación debe contribuir no solo a evitar la interrupción del servicio educativo, sino también a preservar las condiciones que hacen posible su continuidad, como la alimentación, el acceso a servicios básicos, la protección y el traslado de estudiantes y docentes. En esta articulación, las organizaciones comunales y comunitarias pueden cumplir un papel estratégico para identificar riesgos, acompañar a las familias, proteger a las y los estudiantes y contribuir a la continuidad educativa, especialmente en los territorios donde la capacidad institucional se ve más tensionada por la emergencia.

La Consulta Nacional sobre las Condiciones de Inicio del Año Escolar 2026, realizada por la MCLCP, recogió información de 4 454 II.EE. de 692 distritos en 23 regiones. El 28% (1238) reportó haber sido afectado por fenómenos naturales entre enero y marzo de 2026, registrándose filtraciones, goteras, humedad, deterioro de aulas prefabricadas, entre otros problemas.³

A ello se suman las brechas críticas evidenciadas por la Contraloría General de la República en Áncash, Lima, Tacna y Tumbes: II.EE. que presentan deterioro en su infraestructura, riesgo de desprendimiento y colapso de techos y escaleras, deficiencias en el drenaje pluvial, riesgos en instalaciones eléctricas, elementos estructurales en condiciones inseguras, falta de acciones correctivas y preventivas ante los daños ocasionados, ausencia de extintores o extintores con mantenimiento o recarga vencidos, falta de identificación y acondicionamiento de espacios alternativos seguros para el resguardo de bienes y materiales educativos, ausencia de señalización en rutas de evacuación y zonas seguras, y ausencia de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres y/o instrumentos vigentes. Estas brechas, que podrían ser aún más severas en otras zonas

³ Ver en: <https://www.mesadeconcertacion.org.pe/noticias/mesa-nacional/mclcp-y-ctvc-presentan-reporte-de-la-consulta-nacional-sobre-las-condiciones-de-inicio-del-ano-escolar-2026>

afectadas por el FEN, ponen en riesgo no solo la infraestructura escolar, sino también la continuidad de los vínculos educativos. Por ello, ante la eventual afectación o inhabilitación de las escuelas, resulta fundamental que las organizaciones de las comunidades, en articulación con docentes, tutores, promotores y voluntarios, contribuyan a identificar y habilitar espacios seguros donde las y los estudiantes puedan reunirse y mantener sus procesos de aprendizaje, así como contar con acompañamiento para procesar la emergencia y recibir soporte socioemocional.

Los datos reafirman la urgencia de contar con un monitoreo territorial en tiempo real para intervenir antes de que el evento climático interrumpa los aprendizajes y la permanencia escolar. Este monitoreo debe incorporar también la voz y participación de las comunidades, de modo que las alertas sobre riesgos que afectan a estudiantes y escuelas puedan ser identificadas y atendidas oportunamente.

1.3. Diagnóstico territorial y marco normativo

El estudio de escenarios de riesgo del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)⁴ identifica, de 1891 distritos evaluados, 209 en riesgo muy alto ante inundaciones y 185 en riesgo muy alto ante movimientos en masa (deslizamientos, huaycos, caídas de rocas). Asimismo, CENEPRED registra 17 213 II.EE. en riesgo frente a inundaciones y 8 687 frente a movimientos en masa. Esto significa que, ante un evento climático severo, miles de II.EE. podrían verse afectadas en su infraestructura, acceso y continuidad de la educación de las NNA. A continuación, se presenta la información desagregada por regiones:

Cuadro 1. Información desagregada ante inundaciones

Región	Distritos en riesgo muy alto	Instituciones educativas en riesgo
Áncash	7	496
Apurímac	1	62
Arequipa	13	1139
Ayacucho	11	576
Cajamarca	7	1092
Callao	1	49
Cusco	1	87
Huancavelica	1	124
Huánuco	1	81
Ica	16	919
Junín	9	225
La Libertad	22	1431
Lambayeque	22	1380
Lima	18	3083

⁴ Fuente: Estudio de escenarios de riesgo por inundaciones y movimientos en masa ante lluvias intensas asociadas al Fenómeno El Niño, CENEPRED 2026 (Actualizado en base al Informe Técnico N° 69-2026/SENAMHI-DMA-SPC). <https://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/documento/22169>

Loreto	24	1853
Pasco	5	363
Piura	27	2608
Puno	1	24
San Martín	12	560
Tacna	1	122
Tumbes	6	487
Ucayali	3	452
Total	209	17213

Elaboración propia a partir de la información y los cuadros del Estudio de CENEPRED

Cuadro 2. Información desagregada ante movimientos en masa

Región	Distritos en riesgo muy alto	Instituciones educativas en riesgo
Amazonas	10	307
Áncash	30	1019
Arequipa	1	42
Ayacucho	17	754
Cajamarca	7	384
Huancavelica	22	838
Huánuco	22	835
Ica	1	11
Junín	11	717
La Libertad	12	667
Lima	13	342
Moquegua	2	47
Pasco	10	494
Piura	20	1826
San Martín	6	367
Tumbes	1	37
Total	185	8687

Elaboración propia a partir de la información y los cuadros del Estudio de CENEPRED

Frente a este escenario, el sector Educación cuenta con la Resolución Ministerial N.° 217-2024-MINEDU, que aprueba el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Sector Educación 2024-2026. Asimismo, las disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos para el Año Fiscal 2026, aprobadas mediante Resolución Ministerial N.° 007-2026-MINEDU, establecen criterios de priorización según el nivel de riesgo y contemplan intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo sobre diversos componentes de la infraestructura existente, como techos, instalaciones sanitarias y eléctricas, muros, pisos, puertas, ventanas, elementos de seguridad, mobiliario, pasamanos y barandas, entre otros. Sin embargo, estas intervenciones no abarcan todas las brechas identificadas por la Contraloría,

particularmente aquellas que requieren obras de mayor alcance, atención de edificaciones en riesgo de colapso o la habilitación de nuevos espacios. Por ello, la respuesta frente al FEN requiere articular las acciones de mantenimiento con otras intervenciones de infraestructura y gestión del riesgo, así como fortalecer la capacidad de las comunidades educativas y organizaciones comunitarias para identificar oportunamente los riesgos, activar medidas de protección y prever espacios alternativos seguros que permitan sostener los vínculos educativos y la continuidad del aprendizaje ante una eventual afectación de la escuela.

Asimismo, es indispensable que las DRE y UGEL cuenten con planes de gestión del riesgo de desastres, articulados con el plan sectorial y con los planes locales de emergencia.

2. Medidas adoptadas y aspectos críticos por monitorear

2.1. Medidas adoptadas

2.1.1. Ajuste del calendario escolar en regiones

Las siguientes DRE han ajustado el calendario escolar 2026 como medida de prevención frente a los riesgos asociados al FEN:

- Piura (Directiva Regional N.º 017-2026): reprogramación del año escolar y conclusión de clases presenciales el 27 de noviembre de 2026.
- Lambayeque (Resolución Gerencial Regional N° 001311-2026-GR.LAMB/GRED): cierre de actividades y clases presenciales el 4 de diciembre de 2026.
- Tumbes (Directiva Regional N° 004-2026-GRT-DRET-DGP-D): cierre de actividades y clases presenciales el 4 de diciembre de 2026.

Sobre la base de estas iniciativas, resulta necesario adecuar la normativa escolar para incorporar criterios de flexibilidad, siempre asegurando el cumplimiento de las horas lectivas y maximizando el tiempo de aprendizaje de los estudiantes, según cada modelo de servicio. En este marco, en el ejercicio de la autonomía de las II.EE., se debe evaluar la flexibilización de las semanas de gestión o la recalendarización del total de días lectivos, contemplando de ser necesario la inclusión de los días sábado, de acuerdo a los niveles de afectación.

En este marco, resulta fundamental reconocer el protagonismo de las y los docentes, directivos y de toda la comunidad educativa en la respuesta frente a la emergencia. La definición anticipada de responsabilidades, roles y mecanismos de articulación debe permitir que las II.EE. actúen de manera concertada con su comunidad y con los actores del territorio, con la flexibilidad necesaria para adecuar las respuestas a las condiciones concretas de cada contexto.

2.1.2. Transferencia presupuestaria a MINEDU

Mediante el Decreto Supremo N° 195-2026-EF, el Gobierno autorizó la transferencia de 373 millones de soles a favor del MINEDU, para financiar actividades de prevención y mitigación por precipitaciones pluviales y peligros asociados al FEN. La medida está orientada a garantizar la continuidad del servicio educativo mediante kits de infraestructura escolar, kits de pararrayos, y servicios especializados y gastos vinculados con las acciones de prevención identificadas por el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED).

2.1.3. Fortalecimiento de capacidades

MINEDU ha iniciado una intervención nacional para mejorar las capacidades de las DRE/GRE y las UGEL, en el marco de la atención de riesgos de desastres por el FEN, con el objetivo de anticipar riesgos, tomar decisiones oportunas y asegurar la continuidad del servicio educativo. Esta intervención, cuyo primer módulo se desarrollará hasta finales de noviembre y el segundo módulo está previsto para inicios de 2027, alcanza a 262 servidores a nivel nacional, comprende 60 horas e incluye una evaluación diagnóstica, cuatro sesiones formativas, actividades prácticas, retroalimentación, una actividad final integradora aplicada a una situación real del territorio, evaluación final y certificación.⁵

Si bien el fortalecimiento de capacidades constituye una medida necesaria, su oportunidad resulta crítica frente a un escenario de emergencia: una formación que culmina después del periodo de mayor afectación puede limitar su utilidad para la toma de decisiones inmediatas. Por ello, se requiere que las capacidades de gestión del riesgo y continuidad educativa estén instaladas y operativas con anticipación en las DRE/GRE, UGEL e II.EE., y que incorporen protocolos claros, responsabilidades definidas y mecanismos de articulación con las organizaciones comunitarias y otros actores del territorio. De este modo, la capacitación no debe limitarse a preparar a los funcionarios para responder durante o después de la emergencia, sino contribuir a que el territorio cuente previamente con capacidades para anticipar, actuar y sostener los procesos educativos ante una eventual interrupción del servicio.

2.1.4. Aprendizaje desde casa

El MINEDU, en convenio con el Instituto de Radio y Televisión del Perú (IRTP) ha creado “Aula TV”, para la transmisión de contenidos curriculares establecidos, grado por grado, curso por curso, en caso se afecte la presencialidad de las clases.⁶

⁵ Ver en: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/noticias/1442139-minedu-se-prepara-para-responder-ante-emergencias-en-todo-el-pais>

⁶ Ver en: https://rpp.pe/peru/actualidad/minedu-anuncia-atencion-a-escuelas-en-cinco-regiones-por-fenomeno-el-nino-vamos-a-reducir-la-vulnerabilidad-noticia-1707359?utm_source=whatsapp&utm_medium=shared&utm_campaign=wrpp

Estas medidas constituyen avances, pero no son suficientes por sí solas para garantizar la continuidad de los aprendizajes ni la seguridad de la comunidad educativa. El ajuste del calendario, la formación de funcionarios o la propuesta de “Aula TV” requieren articularse con estrategias territoriales y comunitarias que permitan responder oportunamente ante distintos niveles de afectación. La experiencia en emergencias demuestra que la sola transmisión remota o la reducción de la jornada escolar presencial son insuficientes si no se acompañan de mecanismos que permitan mantener los vínculos educativos y el acompañamiento a las y los estudiantes.

Ante la imposibilidad técnica o logística de garantizar el número reglamentario de horas lectivas en aula, la respuesta debe incorporar alternativas en los ámbitos comunitario, territorial y familiar. Esto requiere flexibilizar las estrategias pedagógicas mediante guías de autoaprendizaje, fichas de trabajo impresas y otros recursos, así como movilizar las capacidades locales para sostener los procesos educativos directamente en los hogares y en espacios comunitarios seguros, con participación de docentes, tutores, promotores, voluntarios y organizaciones de la comunidad.

Asimismo, respecto a la transferencia presupuestal, se deberá realizar seguimiento a la priorización territorial, asignación, ejecución y resultados de estos recursos, verificando que las intervenciones lleguen oportunamente a las II.EE. con mayor nivel de riesgo. Es importante considerar que las decisiones, además del fenómeno, visibilicen las características específicas del territorio, como la Amazonía, frontera, VRAEM y zonas andinas.

Se requiere un trabajo intersectorial urgente para cerrar las brechas evidenciadas y garantizar el derecho a la educación en emergencia. La preparación debe anticiparse a la ocurrencia de los impactos y fortalecer las capacidades existentes en las escuelas y comunidades, de modo que estudiantes, docentes, familias y organizaciones comunitarias cuenten con mecanismos concretos para protegerse, mantener sus vínculos educativos y sostener los procesos de aprendizaje. La siguiente sección presenta las acciones prioritarias que la MCLCP plantea para su atención y monitoreo.

2.2. Aspectos críticos por monitorear

- Garantizar que el adelanto del cierre presencial no derive en pérdida de horas lectivas efectivas ni en el incumplimiento del currículo escolar.
- Evitar el uso indiscriminado de escuelas como albergues o refugios temporales o dependencias públicas de manejo de la emergencia (oficinas, almacenes, etc.), salvo caso de extrema necesidad y asegurando que no se altere el reinicio de las clases ni la seguridad sanitaria.
- Seguimiento a la elaboración de la propuesta normativa derivada del Decreto Supremo N.º 013-2026-MINEDU, que declara en situación de emergencia la infraestructura educativa pública a nivel nacional.

- Acompañamiento a las acciones de supervisión defensorial emprendidas por la Defensoría del Pueblo en el marco del SINAGERD. Esta supervisión constituye un elemento relevante para el seguimiento de las medidas de preparación y respuesta.⁷
- Monitorear el cierre de brechas críticas en las II.EE. de las zonas afectadas: Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, Comité de Gestión de Condiciones Operativas, psicólogos, docentes, servicios básicos, accesibilidad y medidas de seguridad.
- Monitoreo de las condiciones sanitarias y epidemiológicas: seguimiento a la afectación por brotes de dengue, malaria, leptospirosis y otras enfermedades metaxénicas e hídricas derivadas del FEN en las comunidades educativas, asegurando acciones de fumigación, abatización, abastecimiento de agua segura y protocolos de continuidad pedagógica para estudiantes o docentes afectados.
- Monitorear la implementación de acciones de contención socioemocional y apoyo psicopedagógico para estudiantes, docentes y familias afectadas por la emergencia, articulando con los centros de salud mental comunitaria y garantizando entornos seguros y acogedores para el retorno a clases.
- Monitorear la activación de modalidades alternativas de atención (educación a distancia, educación híbrida, material impreso o kits educativos de emergencia) en zonas aisladas o con infraestructura inhabilitada, asegurando la entrega oportuna de materiales adaptados al contexto.
- Monitorear la aplicación de protocolos de resguardo y traslado preventivo de bienes, mobiliario, equipamiento tecnológico y materiales educativos en las II.EE. e infraestructuras de almacenamiento ubicadas en zonas de alto riesgo de inundación o deslizamiento.
- La incorporación de las autoridades comunitarias, locales y regionales en el proceso de toma de decisiones respecto a las medidas a implementar para prevenir y mitigar el impacto del FEN.

3. Recomendaciones

Para mitigar los efectos del FEN, se requiere de una actuación de carácter intersectorial e intergubernamental, debiendo ejecutar de manera inmediata las siguientes acciones:

Al GOBIERNO NACIONAL: MINEDU, MINSA, INDECI, CENEPRED, Programa de Alimentación Escolar y otros sectores competentes

1. **Priorización de la infancia:** Situar la protección de la niñez como eje central de los planes de preparación y contingencia ante el FEN, considerando

⁷ Ver en: <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-supervisa-acciones-preventivas-de-las-direcciones-regionales-de-educacion-frente-al-fenomeno-el-nino-costero-2026-2027/>

respuestas diferenciadas según el nivel de riesgo y particularidades de cada territorio.

2. **Seguridad de infraestructura:** Inspeccionar e intervenir con urgencia las escuelas identificadas en riesgo muy alto por CENEPRED.
3. **Planes de continuidad pedagógica adaptados:** Asegurar planes territoriales de continuidad educativa con enfoque intercultural, que definan con anticipación las medidas a adoptar ante suspensión, interrupción o reprogramación de clases, con responsabilidades, plazos y mecanismos de comunicación claramente establecidos.
4. **Acompañamiento docente y tecnológico:** Capacitar a los docentes en competencias digitales y entregar contenidos pre descargados en zonas sin conectividad, considerando el contexto sociocultural según corresponda.
5. **Protagonismo, autonomía y responsabilidades de la comunidad educativa:** Fortalecer el rol de docentes, directivos y de toda la comunidad educativa en la preparación y respuesta ante emergencias, estableciendo responsabilidades, roles y mecanismos de articulación con los actores del territorio.
6. **Protección de servicios complementarios:** Coordinar con el programa de alimentación escolar para adaptar las modalidades de entrega de alimentos, en los casos absolutamente necesarios de suspensión de clases presenciales.
7. **Garantizar la conectividad y el acceso a las comunidades:** Asegurar la transitabilidad y accesibilidad de las rutas que conectan a las comunidades con las II.EE., así como prever alternativas ante su eventual interrupción, a fin de garantizar el abastecimiento oportuno de alimentos, agua, medicamentos y otros insumos esenciales para la atención y protección de las y los estudiantes.
8. **Uso restringido de colegios como refugios:** Establecer protocolos estrictos para que el uso temporal de locales escolares no comprometa el derecho a la educación de los estudiantes.
9. **Apoyo socioemocional y sanitario:** Implementar programas de contención emocional para estudiantes y docentes afectados.
10. **Garantizar la asignación presupuestal y operativa para avanzar en el cierre de brechas** evidenciadas por la CGR en las II.EE. de las zonas afectadas por el FEN.
11. **Articulación con el SINAGERD y la Defensoría del Pueblo:** Coordinar con el SINAGERD y la Defensoría del Pueblo el seguimiento a las medidas de

preparación y respuesta, así como la supervisión defensorial en el marco de la emergencia.

A GOBIERNOS REGIONALES: Gobiernos Regionales, DRE/GRE, UGEL, DIRESA/GERESA y otros sectores e instancias regionales competentes

12. Actualizar permanentemente los mapas de riesgo escolar por distrito y comunidad.
13. Acelerar las obras de mantenimiento preventivo, reforzamiento y acondicionamiento en colegios vulnerables.
14. Conformar y/o reactivar los Comités de Gestión de Condiciones Operativas y actualizar los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres en todas las II.EE., con prioridad en las zonas de riesgo alto y muy alto.
15. Asegurar alternativas pedagógicas flexibles y territorializadas (presenciales, semipresenciales o a distancia), adaptando el currículo a contenidos prioritarios vinculados a la gestión del riesgo, la comprensión de la naturaleza, el cambio climático y las oportunidades de recuperación ambiental y productiva que suceden a los períodos de lluvias o sequías. Asegurar ello con el soporte tecnológico o físico según la realidad local.
16. Garantizar la dotación oportuna de docentes, personal de psicología y condiciones de accesibilidad en las II.EE. afectadas o en riesgo.
17. Proteger la salud física y mental de los estudiantes, articulando con los centros de salud locales.
18. Mantener canales transparentes de comunicación con la comunidad educativa sobre la suspensión o reprogramación de clases.
19. Monitorear de manera permanente la situación de estudiantes y comunidades educativas durante la temporada de lluvias y reportar oportunamente las brechas que requieran intervención.
20. Desplegar mecanismos de educación comunitaria y voluntariado articulado, conformando brigadas educativas y promoviendo el rol de jóvenes de educación secundaria y educación superior como gestores o agentes comunitarios de aprendizaje. Estos voluntarios y brigadistas apoyarán el seguimiento educativo de las niñas y niños en sus hogares, utilizando guías didácticas y fichas de trabajo para el trabajo autónomo.
21. Asegurar la designación oportuna de directores en todas las II.EE.

A GOBIERNOS LOCALES: Municipalidades provinciales y distritales, y otras instancias locales competentes

22. Fortalecer el trabajo comunitario mediante las organizaciones locales y la activación de voluntariado de jóvenes para la protección de NNA y la vigilancia de su proceso educativo.
23. Garantizar la continuidad de la alimentación escolar y el suministro de agua segura en zonas afectadas.

La MCLCP reitera su compromiso con la protección integral de NNA y con la garantía de su derecho a la educación en contextos de emergencia. Exhortamos a las autoridades a actuar con anticipación, enfoque territorial, transparencia y articulación intersectorial e intergubernamental, así como a reportar periódicamente los avances en la reducción de riesgos, la continuidad del servicio y el cierre de las brechas identificadas. En este propósito, poner a las y los estudiantes en el centro implica proteger también los espacios que hacen posible su desarrollo. La escuela, como motor de desarrollo del territorio, requiere una respuesta articulada del Estado y una organización comunitaria activa que contribuya a su protección y continuidad.

Perú, 22 de septiembre de 2026.

Grupo de Trabajo Nacional de Educación -MCLCP

MCLCP - Grupo de Trabajo Nacional de Educación, Año 2026. Participantes:

- Centro de Estudios Sociales y Publicaciones – CESIP
- Asociación Tarpusunchis La Salle
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF
- Campaña Peruana por el Derecho a la Educación – CPDE
- Consejo Nacional de Educación - CNE
- World Vision Perú
- Ciudad de los Niños de la Inmaculada
- Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe -IFEJANT
- Prisma
- Sociedad Peruana de Adolescencia y Juventud - SPAJ
- Resucita Perú Ahora
- Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos - MANTHOC
- MCLCP Regionales

FACILITADOR: Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP.